

## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 04 de marzo de 2026

**VISTOS:** El Informe N.º 0384-2025-DIRESA-HRM-6.1, de fecha 03 de marzo de 2026; Informe N.º 160-2026-DIRESA-HRM-06, de fecha 04 de marzo de 2026, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N.º 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, por el principio de legalidad, previsto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N.º 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, y, por el principio de respeto, señalado en el artículo 6º de la Ley N.º 27815 – Ley del código de ética, todos los funcionarios están obligados a actuar dentro del marco de la Constitución, las leyes y los reglamentos; lo cual es concordante con el artículo 126 del D.S. N.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera administrativa;

Que, la Ley N.º 32513 - Ley que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2026, en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8º, *“La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2025, debiendo tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, sujeto a los documentos de gestión respectivos y cuya plaza se encuentre registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). (...) Lo establecido en el presente literal no autoriza a las entidades públicas para contratar o nombrar personal en nuevas plazas que pudieran crearse”;*

Que, el artículo 17º del D. Leg. N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, dispone que la cobertura de plazas vacantes se realiza mediante concursos;

Que, igualmente, el artículo 28º del D.S. N.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera administrativa, dispone que, el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso, añade, además, que es nulo todo acto administrativo que contravenga la presente disposición;

Que, así mismo, el artículo 30º del D.S. N.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera administrativa establece: *“El concurso de ingreso a la Administración Pública comprende las fases de convocatoria y selección de personal. La fase de convocatoria comprende: el requerimiento de personal formulado por los órganos correspondientes, con la respectiva conformidad presupuestal, la publicación del aviso de convocatoria, la divulgación de las bases del concurso, la verificación documentaria y la inscripción del postulante. La fase de selección comprende: la calificación curricular, la prueba de aptitud y/o conocimiento, la entrevista personal, la publicación del cuadro de méritos y el nombramiento o contratación correspondiente”.* En tal contexto resulta necesario la conformación de la Comisión de Evaluación;

Que, con Informe N.º 0384-2026-DIRESA-HRM-6.1, de fecha 03 de marzo de 2026, de la Unidad de Personal, solicita a la Oficina de Administración la conformación del Comité Evaluador para el Proceso de Contratación de Personal Asistencial bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276, por Reemplazo Temporal, y adjunta la propuesta de integrantes de la Comisión de Evaluadora.

Que, con Informe N.º 160-2026-DIRESA-HRM-06, de fecha 04 de marzo de 2026, la Oficina de Administración, traslada lo indicado por la Unidad de Personal, a Dirección Ejecutiva, a fin de solicitar se conforme la Comisión de Evaluadora para el proceso de contratación de personal asistencial bajo el D. Leg. N.º 276, por reemplazo temporal;



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 04 de marzo de 2026

Que, en atención a la Ley N.º 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones al cargo de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua descritas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) del aprobado mediante Resolución Directoral N.º 351-2010-DRSM-DG;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1. CONFORMAR el “COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ASISTENCIAL, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO N.º 276, POR REEMPLAZO TEMPORAL”, denominado CONVOCATORIA N.º 001-2026-DIRESA-HRM-CE/D. Leg. N.º 276;** para cubrir plazas mediante contrato por reemplazo temporal, en la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, durante el ejercicio fiscal 2026, el cual estará integrado de la siguiente manera:

CARGO	DEPENDENCIA	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	DIRECTOR EJECUTIVO ADMINISTRATIVO - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	Titular:	CPC. Marco Antonio Chujutalli Malpartida
		Suplente 1	M.E. Ronald Jaime Vargas Palacios
		Suplente 2	M.E. Cesar Alberto Catacora Copa
SECRETARIO DE LA COMISIÓN	UNIDAD DE PERSONAL	Titular:	Abog. Litz Vaneza Rodriguez Meneses
		Suplente 1	Abog. Ivelte Anahi Bustamante Huerta
		Suplente 2	Ing. Emy Belén Ruffrán Peña
ÁREA USUARIA	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA / SERVICIO DE CIRUGIA ESPECIALIZADA	Titular:	M.E. Dany Yoel Vasquez Salazar
		Suplente 1	M.E. Gean Andre Zevallos Delgado
		Suplente 2	M.E. Edson Javier Huacho Mamani
ÁREA USUARIA	DEPARTAMENTO DE MEDICINA / SERVICIO DE MEDICINA ESPECIALIZADA	Titular:	M.E. Cesar Alberto Catacora Copa
		Suplente 1	M.E. Frank Eduardo Lazarte Ugarte
		Suplente 2	M.E. Alfonso Jimenez Ramos
ÁREA USUARIA	SERVICIO DE MEDICINA ESPECIALIZADA - ÁREA DE HOSPITAL DE DÍA DE SALUD MENTAL Y OTRAS ADICCIONES	Titular:	Psicol. Elizabeth Priscila Yauri Zeballos
		Suplente 1	Psicol. Baker Raul Rodriguez Huallpa
		Suplente 2	Psicol. Claudia Rosario Diaz Montesinos
ÁREA USUARIA	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA	Titular:	M.E. José Luis Medina Valdivia
		Suplente 1	M.E. Maria del Pilar Urday Huarilloclla
		Suplente 2	M.E. Omar Emilio Trujillo Zeballos
ÁREA USUARIA	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	Titular:	M.E. Jorge Giuliano Retamoso Monjaras
		Suplente 1	M.E. Yelko Bryan Luis Romani Espillico
		Suplente 2	M.E. Gabriel Francisco Marroquin Yika
ÁREA USUARIA	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	Titular:	M.E. Ana Lucia Quispe Chipana
		Suplente 1	M.E. German Ocampo Paredes
		Suplente 2	M.E. Percy Jesus Cuba Urday
ÁREA USUARIA	DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION	Titular:	M.E. Jorge Maximo Crispin Mercado
		Suplente 1	M.C. Ayrton Gamez Enriquez
		Suplente 2	Lic. Ruyyeri Ramos Mamani



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 04 de marzo de 2026

ÁREA USUARIA	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA DE CONSULTA EXTERNA	Titular:	Lic. Lucila Raymunda Soto Saira
		Suplente 1	Lic. Mayra Alexandra Guevara Ope
		Suplente 2	Lic. Ruyyeri Ramos Mamani
ÁREA USUARIA	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA DE HOSPITALIZACIÓN	Titular:	Lic. Lucila Raymunda Soto Saira
		Suplente 1	Lic. Karen Nelly David Rojas
		Suplente 2	Lic. Jossi Katherine Diaz Cohaila
ÁREA USUARIA	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS	Titular:	Lic. Lucila Raymunda Soto Saira
		Suplente 1	Lic. Dina Roxana Vizcarra Machaca
		Suplente 2	Lic. Karol Dora Torres Sarmiento
ÁREA USUARIA	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA - SERVICIO DE ENFERMERÍA DE CENTRO QUIRÚRGICO Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Titular:	Lic. Lucila Raymunda Soto Saira
		Suplente 1	Lic. Dennis Indira Llerena Canazas
		Suplente 2	Lic. Cleofe Obdulia Chua Sucapuca
ÁREA USUARIA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Titular:	CPC. Romulo Rodolfo Sosa Cuayla
		Suplente 1	Ing. Ryder Medina Mamani
		Suplente 2	Ing. Eliud Saul Romero Delgadillo

**Artículo 2. NOTIFICAR** a cada uno de los miembros de la comisión designados en la presente Resolución Ejecutiva Directoral.

**Artículo 3. REMÍTASE** copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua ([www.hospitalmoquegua.gob.pe](http://www.hospitalmoquegua.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

DR. OTTO OLIVEROS SUAREZ ANGLES  
CMP. 134923 - RNE 038198  
DIRECTOR EJECUTIVO

OOSA/DIRECCIÓN  
(01) ARCHIVO  
(01) O. ADMINISTRACION  
(01) U. PERSONAL  
(01) A. LEGAL  
(42) MIEMBROS  
(42) LEGAJO  
(01) U. DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

